

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LETRASIGMA CÍA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 20,000.00

AUMENTO: US \$ 200,000.00

TOTAL: US \$ 220,000.00

(DI 4ª

COPIAS)

P.A.

Not. 40
6-X-2009
7

AumenLetra.doc

Escritura N° 4499.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (6) de OCTUBRE de dos mil nueve, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen los señores José Alfredo Eguiguren Chiriboga y Francisco Fernando Laso Chiriboga, en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente de la Compañía Letrasigma Cía. Ltda., según se desprende de los nombramientos que legalmente inscritos y como documentos habilitantes se adjuntan a este instrumento público; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escritura Públicas, sírvase extender una que contenga el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,

al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la suscripción del presente instrumento público, los arquitectos José Alfredo Eguiguren Chiriboga, y Francisco Fernando Laso Chiriboga, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, en sus calidades de Gerente, y Presidente respectivamente de la Compañía Letrasigma Cía. Ltda., conforme constan de los nombramientos que se acompañan; debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios cuya acta se agrega.- Los comparecientes son

civilmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía Letrasigma Cía.

Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante la doctora Ximena Moreno de

Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veintitrés de abril de mil

novecientos ochenta y siete.- DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública celebrada el día veintitrés de marzo del año dos mil uno, ante la

doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha cinco de

octubre del año dos mil uno, la compañía Letrasigma Cía. Ltda., aumentó su capital social y reformó su Estatuto Social.- DOS PUNTO TRES.- La

Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día diez de septiembre del dos mil nueve, cuya acta se agrega, resolvió por

unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de

DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US 200.000.00) de tal manera que el nuevo capital suscrito y



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

000002

pagado, sea de DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ ~~220,000.00~~); a la vez que resolvió que el pago del aumento del capital acordado, se lo realice bajo compensación de créditos de aportes para Futuras Capitalizaciones, y también parte de los valores constantes en la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores.- ~~DOS PUNTO CUATRO.-~~ La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el diez de septiembre del año dos mil nueve, resolvió además, ~~reformular~~ los Artículos Quinto, en los términos que se indican más adelante.- ~~DOS PUNTO CINCO.-~~ La referida Junta General Extraordinaria, concedió además, la correspondiente autorización al Gerente General y Presidente de la compañía para que comparezca a la suscripción de esta escritura pública.- ~~TERCERA.-~~ AUMENTO DE CAPITAL.- ~~DOS PUNTO SEIS.-~~ Con los antecedentes señalados, el compareciente, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha diez de septiembre del año dos mil nueve, manifiesta que se aumenta el capital social, suscrito y pagado, de la compañía LETRASIGMA CIA. LTDA., en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ ~~200,000.00~~), de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ ~~220,000.00~~); y que el pago de la totalidad del aumento del capital acordado, se lo realice bajo compensación de créditos de aportes para Futuras Capitalizaciones, y también parte de los valores constantes en la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, correspondiéndoles a cada uno de los socios intervenir en el aumento de capital, a prorrata de su participación en el haber social.- En consecuencia el Cuadro de Integración de Capital queda integrado de la siguiente manera y tal como se indica en la referida acta: **



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Socio	%	Capital Anterior		Aumento de Capital (Compensación de Créditos)		Aumento de Capital (Utilidades, Ejercicios Anteriores)		Capital Actual	Total Particip. USD 10,00 c/u
		Valor USD	Particip. USD 10,00	Valor	Participa c. USD 10,00 c/u	Valor	Participa c. USD 10,00 c/u		
José Alfredo Eguiguren Chiriboga	55%	11.000,00	1100	40.134,05	4.013	69.865,95	6.987	121.000,00	12.100
Francisco Fernando Laso Chiriboga	45%	9.000,00	900	32.836,95	3.284	57.163,05	5.716	99.000,00	9.900
TOTAL	100%	20.000,00	2000	72.971,00	7.297	127.029,00	12.703	220.000,00	22.000

El compareciente de igual forma declara, que todos los socios suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad a la resolución aprobada por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha diez de septiembre del año dos mil nueve, se reforman el Artículos Quinto, en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 220,000.00) dividido en veinte y dos mil participaciones de diez dólares cada una, el que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Capital social por el cual se expedirán, una vez inscrita la presente escritura, los certificados de aportación respectivos, con sujeción a la Ley vigente.- Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, no podrán estar representadas por títulos negociables.- En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. En razón del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos aprobados por la Junta General Universal

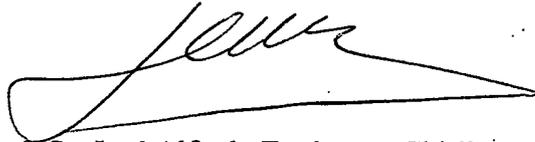
*C/PART.
10*

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

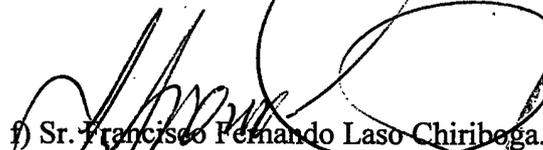
000013



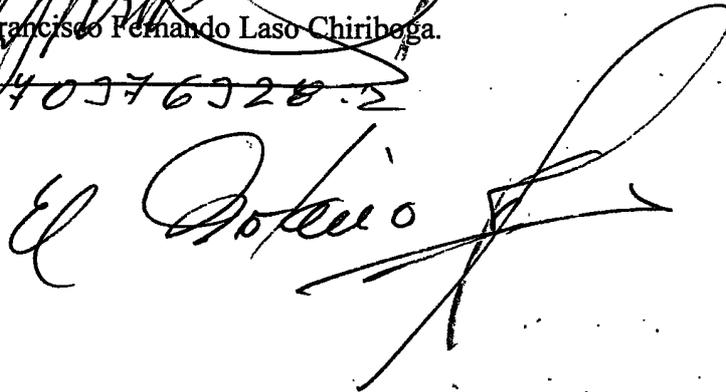
Extraordinaria de Socios, se reforman los Estatutos Sociales de la compañía LETRASIGMA CIA. LTDA., en la forma y términos señalados en el Acta de la Junta General que se adjunta y que por este mismo instrumento se eleva a escritura pública para los efectos legales pertinentes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- (firmado) ~~Doctor Jorge Córdova Canelos~~, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veintitrés (Nº 6223) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. José Alfredo Eguiguren Chiriboga.

c.c. 17-0911928

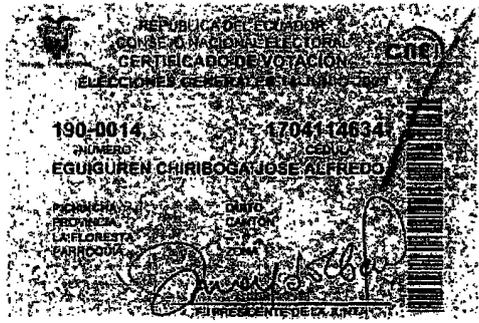
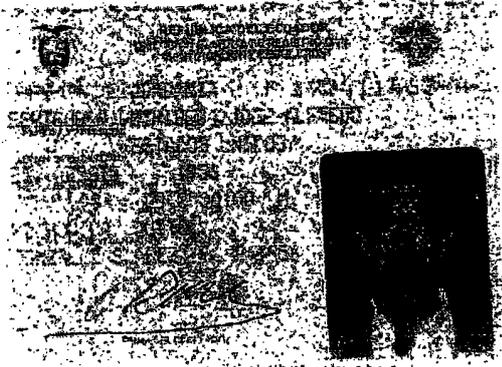

f) Sr. Francisco Fernando Laso Chiriboga.

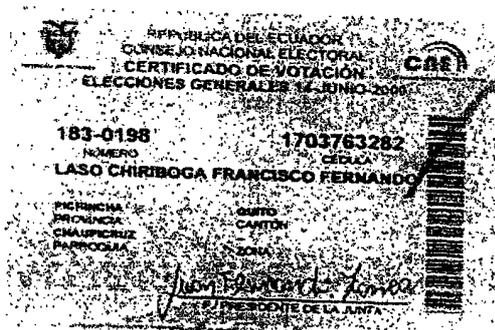
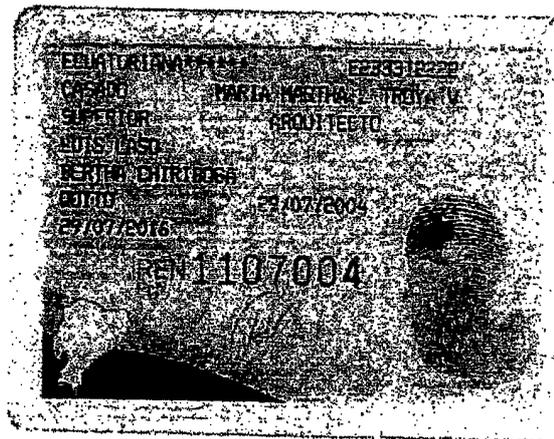
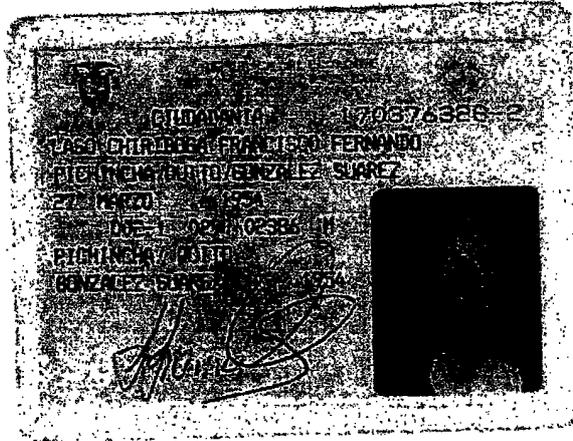
c.c. 140376328.2


El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





Dr. Gerardo María Espinoza

Quito, 8 de Diciembre del 2008

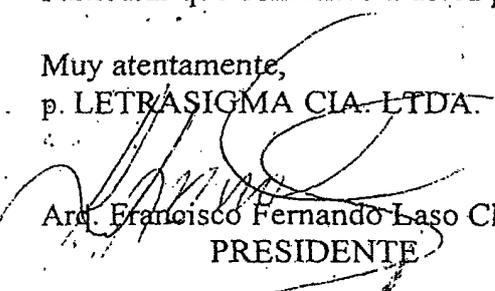
Señor Arquitecto
JOSE ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día de hoy, 8 de Diciembre del 2008, de la compañía LETRASIGMA Cía. Ltda., constituida mediante escritura pública otorgada el 30 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de abril del mismo año tuvo el acierto de designarle Gerente, y representante legal de la Compañía, por el período de dos años, a partir de la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

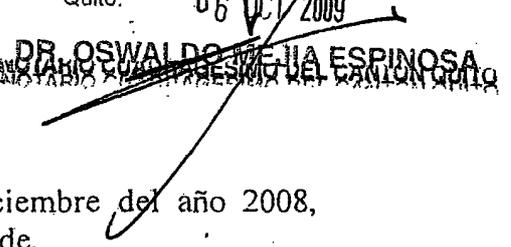
Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,
p. LETRASIGMA CIA. LTDA.


Ard. Francisco Fernando Laso Chiriboga
PRESIDENTE

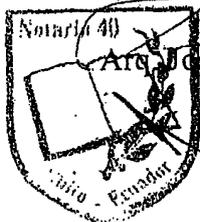
RAZON: De conformidad con el numeral céntrico del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

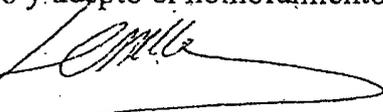
Quito, 06 OCT 2009


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO

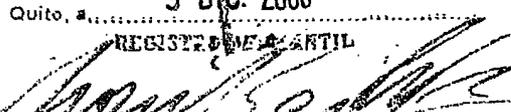
RAZON DE LA ACEPTACION

En La Ciudad de Quito con Fecha 8 de Diciembre del año 2008, agradezco y acepto el nombramiento que antecede,




Ard. José Alfredo Eguiguren Chiriboga
1704114634

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13610 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 9 DIC. 2008
REGISTRO MERCANTIL



Quito, 25 de Noviembre del 2008

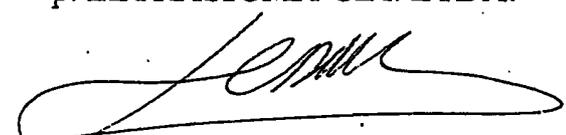
Señor Arquitecto
FERNANDO LASO CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato participar que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día de hoy, 25 de noviembre del 2008, de la compañía **LETRASIGMA Cía. Ltda.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 30 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solínes e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de abril del mismo año, tuvo el acierto de designarle Presidente de la Compañía, por el período de dos años, a partir de la fecha de Inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,
p. **LETRASIGMA CIA. LTDA.**

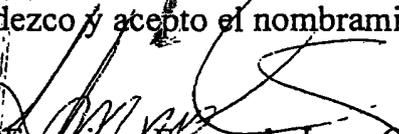

Arq. José Alfredo Eguiguren Chiriboga
GERENTE

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito. 06 OCT 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

RAZON DE LA ACEPTACION

En la Ciudad de Quito con Fecha 25 de noviembre del año 2008, agradezco y acepto el nombramiento que antecede,


Arq. Francisco Fernando Laso Chiriboga
170376328-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13374** del Registro de Nombramientos, Tomo No. **139**
Quito, a **2 DIC. 2008**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL




REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1780792323001
RAZON SOCIAL: LETRASIGMA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: EGUIGUREN CHIRIBOGA JOSE ALFREDO
CONTADOR: MESIAS SUASNAVAS PABLO VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 23/04/1987
FEC. INSCRIPCION: 22/05/1987 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL:

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN Calle: JAIME ROLDOS AGUILERA Número: E4-27 Intersección: ISIDRO AYORA Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A LAS CANCHAS DEL COLEGIO AMERICANO Telefono Trabajo: 025007001 Fax: 022803184 Telefono Trabajo: 022803184 Celular: 098441512 Apartado Postal: 17078988 Email: aeguiguren@letrasigma.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ABIERTOS

CCD.
3005888

CERRADO
05/08/2009

SERVICIOS TRIBUTARIOS

TRUISO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JMCY180608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 05/08/2009



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790792323001
RAZON SOCIAL: LETRASIGMA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/04/1998
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN Calle: JAIME ROLDOS AGUILERA
Número: E4-27 Intersección: ISIDRO AYORA Referencia: FRENTE A LAS CANCHAS DEL COLEGIO AMERICANO Oficina:
P.B. Telefono Trabajo: 025007001 Fax: 022803184 Telefono Trabajo: 022803184 Celular: 099441512 Apartado Postal:
17078986 Email: aeguiguren@letrasigma.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	25/06/2003
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL.					

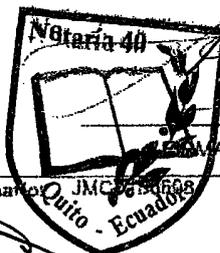
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: NAIN ISAIAS BARQUET
Número: M2 410 Intersección: FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: TRAS DE LAS TORRES DEL NORTE Oficina: 205
Telefono Trabajo: 042683925 Telefono Trabajo: 042683925 Fax: 042683925 Celular: 099443578

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 06 OCT 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO AUTORIZADO EN EL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JMC655668

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 635 Y RAMIREZ Fecha y hora: 05/08/2009

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA LETRASIGMA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las 12:00 horas del día jueves 10 de septiembre del 2009, en la oficina de la compañía, ubicada en la Avenida Jaime Roldós Aguilera E4-27 se reúnen los socios de la compañía LETRASIGMA CIA. LTDA., señores:

1. Arquitecto José Alfredo Eguiguren Chiriboga, propietario de 1100 participaciones de diez dólares cada una.
2. Arquitecto Francisco Fernando Laso Chiriboga, propietario de 900 participaciones de diez dólares cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el ciento por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Actúa como Presidente su titular, Arquitecto Francisco Fernando Laso Chiriboga, y como Secretario, el Arquitecto José Alfredo Eguiguren Chiriboga, en su calidad de Gerente.

El Presidente propone tratar como Orden del Día los siguientes puntos:

1. Aprobar el Aumento del Capital Social de la compañía a doscientos mil dólares, utilizando para tales efectos una compensación de créditos por (\$ 72.971,00) correspondiente a Aportes para Futuras Capitalizaciones, y otra parte tomando los valores constantes en la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores., por (\$ 127.029,00) total nuevo capital (\$ 220.000,00)
2. Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en virtud del Aumento de Capital a efectuarse.
3. Convalidar los actos y contratos realizados o suscritos por la administración de la Compañía hasta el momento.

Luego de leído el Orden del Día, la Junta lo acepta en su totalidad y se procede a tratarlo.

Primer Punto: Aprobar el Aumento del Capital Social de la compañía a doscientos mil dólares, utilizando para tales efectos una compensación de créditos por (\$ 72.971,00) correspondiente a Aportes para Futuras Capitalizaciones y también parte de los valores constantes en la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores., por (\$ 127.029,00) total nuevo capital (\$ 220.000,00)

El Gerente expresa que por convenir a los intereses y a la consolidación comercial y financiera de la compañía, sería positivo aumentar el capital social de la compañía, por un valor de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.000,00), de tal forma que el capital suscrito y pagado alcance el valor de USD 220.000,00. De igual forma, el Gerente sugiere que el pago de este aumento de capital, se lo haga efectuando una compensación de créditos y utilizando parte de los valores de la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores.

Los socios, luego de analizar la propuesta realizada, y en razón de la conveniencia comercial y financiera de aumentar el capital, **deciden por unanimidad:**

Aumentar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 200.000,00) de tal manera que el nuevo capital



suscrito y pagado sea de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 220.000,00) y que el pago del aumento del capital acordado se realice utilizando una compensación de créditos utilizando aportes para Futuras Capitalizaciones y parte de los valores de la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores por un valor total de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y que se registre el pago del aumento a nombre de cada uno de los socios, a prorrata de su participación social.

Para los efectos correspondientes, se deberá emitir adicionalmente el número de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que corresponda a favor de los socios.

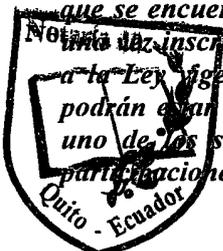
En consecuencia, la Junta aprueba el siguiente cuadro de Integración de Capital Suscrito y Pagado, el que refleja el uso total que hacen del derecho preferente que tienen los socios para participar en el aumento de capital:

Socio	%	Capital Anterior		Aumento de Capital (Compensación de Créditos)		Aumento de Capital (Utilidades Ejercicios Anteriores)		Capital Actual	Total Particip. USD 10,00 c/u
		Valor	Particip.	Valor	Participac.	Valor	Participac.		
		USD	USD 10,00	USD 10,00 c/u	USD 10,00 c/u	USD 10,00 c/u	USD 10,00 c/u		
José Alfredo Eguiguren Chiriboga	55%	11.000.00	1100	40.134.05	4.013	69.865.95	6.987	121.000.00	12.100
Francisco Fernando Laso Chiriboga	45%	9.000.00	900	32.836.95	3.284	57.163.05	5.716	99.000.00	9.900
TOTAL	100%	20.000.00	2000	72.971.00	7.297	127.029.00	12.703	220.000.00	22.000

Segundo Punto. Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en virtud del Aumento de Capital a efectuarse.

Una vez adoptada la resolución de aumentar el Capital Social de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social original de tal forma que en adelante, el mencionado Artículo Quinto dirá:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 220.000,00), dividido en veinte y dos mil participaciones de diez dólares cada una, el que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Capital social por el cual se expedirán, una vez inscrita la presente escritura, los certificados de aportación respectivos, con sujeción a la Ley vigente. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. Jaime Roldós Aguilera E4-27 e Isidro Ayora
(Sector Carcelen Bajo)
Telef: 2803-184 / 500-7001 / 5107-832

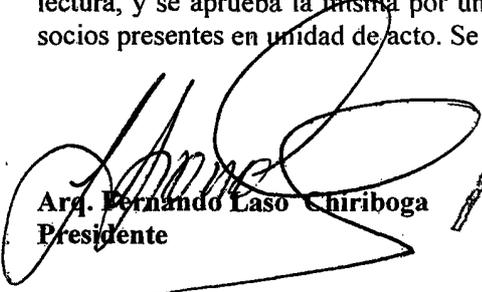
La Junta General de Socios, expresamente y por unanimidad acepta la reforma del Estatuto Social sugerida, a la vez que manifiesta que se mantienen vigentes los demás artículos de los Estatutos Sociales, a la vez que autorizan expresamente al Gerente General de la compañía, a suscribir la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía y a gestionar ante las autoridades administrativas pertinentes, las acciones conducentes para cumplir con este cometido.

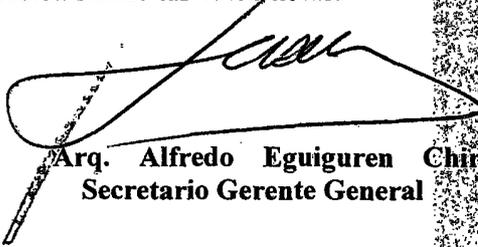
Tercer Punto. Convalidar los actos y contratos realizados o suscritos por la administración de la Compañía hasta el momento.

El Presidente indica a la Junta General de Socios que los objetivos de la Compañía se han alcanzado por la diligente y adecuada gestión de los administradores; sin embargo, lleva a conocimiento de la Junta General de Socios que de acuerdo con el Estatuto Social, ciertos actos y contratos debieron contar con la previa autorización de este cuerpo colegiado, sin que aparezca del libro de actas tal constancia, y por lo tanto deben ser ratificados.

La Junta General de Socios, de forma unánime, expresa su ratificación a todos los actos y contratos realizados o suscritos por la administración de la Compañía o por las personas que ésta hubiere confiado hasta la presente fecha y con anterioridad, por lo tanto asume la responsabilidad de sus efectos, expresando su conformidad.

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente procede a su lectura, y se aprueba la misma por unanimidad. Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 13:30 horas.


Arq. Fernando Laso Chiriboga
Presidente


Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga
Secretario Gerente General

gó ante mí, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LETRASIGMA CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de octubre de dos mil nueve.-



~~Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.~~

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005275, de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil nueve, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar **EL AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LETRASIGMA CIA. LTDA.** Tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgada ante el Notario Titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el seis de Octubre del año dos mil nueve.-
Quito, a veintinueve de Diciembre del dos mil nueve.-

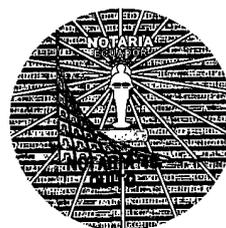


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a series of smaller, fluid strokes.

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



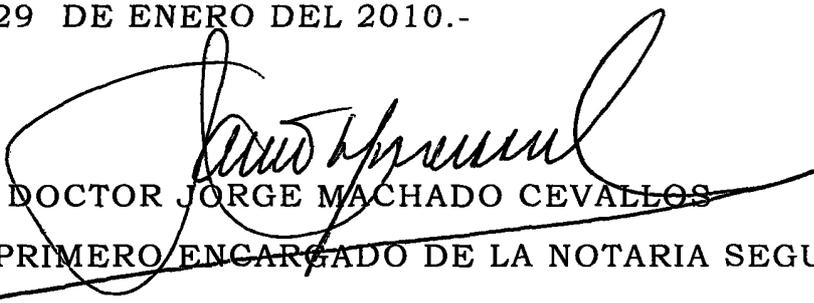
A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a series of smaller, fluid strokes.



Dr. Jorge
Machado
Cevallos
Notario
Primero
encargado
de la Notaria
Segunda

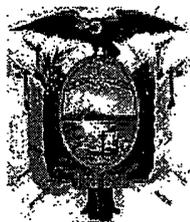
1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo Icaza
2 Ponce Intendente de compañías de Quito, en su resolución N°
3 SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005275 de fecha 16 de diciembre del
4 2009, tomé nota de la escritura de aumento de capital y
5 reforma de estatutos de la compañía LETRASIGMA CIA. LTDA.
6 otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, el 6 de
7 octubre del 2009, al margen de la matriz de la escritura de
8 constitución de esta misma compañía otorgada ante la
9 doctora Ximena Moreno de Solines, el 30 de marzo de 1987
10 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según
11 consta de la acción de personal número 46-DP-DPP, de fecha
12 13 de enero del 2010.-

13 QUITO, A 29 DE ENERO DEL 2010.-

14
15
16 
DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS

17 NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA
18

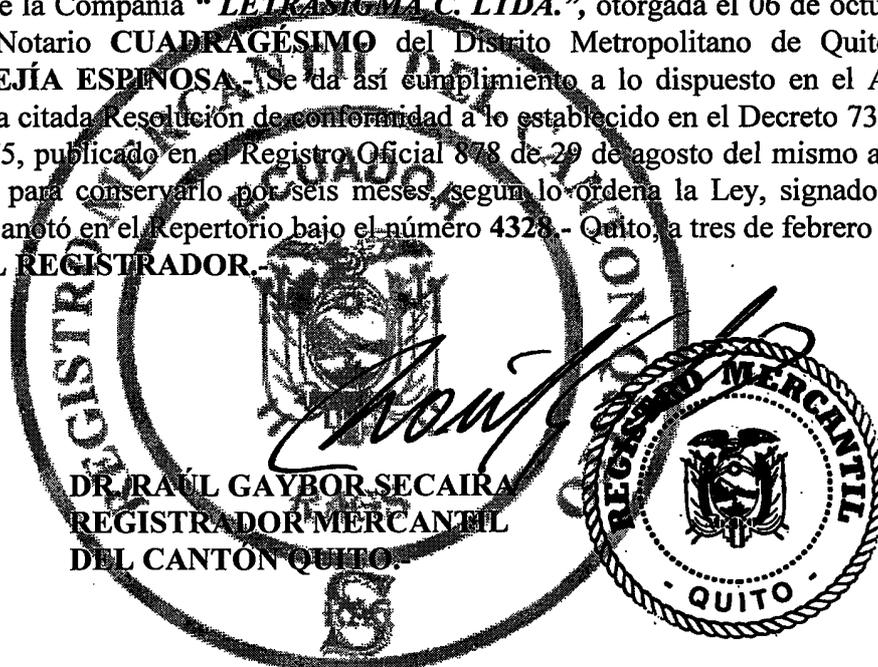




000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de diciembre del 2.009, bajo el número **320** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **489** del Registro Mercantil de veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs **869**, Tomo **118.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LETRASIGMA C. LTDA.**", otorgada el 06 de octubre del 2.009, ante el Notario **CUADRAGESIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **186.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **4328.-** Quito, a tres de febrero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RG/lg.-